

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 980 - 2013/GRP-CR

Piura, **04 DICIEMBRE 2013**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192° de la Constitución Política del Perú de 1993 y la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, establece que es competencia de los Gobiernos Regionales promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, red vial, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a Ley;

Que el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por Ley N° 27902, establece que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 06914 de octubre de 2013-2013-GR.P-DR.P-UGEL.T-REL.LL-IE N°15316 "J.V.A"EL SAUCE/I.E 15349 LA MENTA (HRYC N° 45152) del 14 de octubre de 2013, la Institución Educativa N° 15316 "Juan Velasco Alvarado" del Caserío El Sauce del Distrito de Las Lomas, provincia de Piura, solicita se declare de prioridad la asignación de presupuesto para la elaboración de expediente técnico y la ejecución del PIP "Mejoramiento del Servicio de Educación inicial, primaria y secundaria en la I.E.P N° 15316 "Juan Velasco Alvarado" del Distrito de Las lomas – Piura", código SNIP N° 225514, por haber sido declarada su infraestructura inhabitable por los severos daños causados por las lluvias;

Que, en Sesión Extraordinaria N° 26-2013 del 30 de octubre de 2013, visto el pedido del Consejero Regional Abog. José Neira Arisméndiz, las autoridades del Caserío de El Sauce del Distrito de Las Lomas en la provincia de Piura, Director de la Institución Educativa N° 15316, y representantes de la Asociación de padres de Familia expusieron la problemática que afrontan los educandos y docentes;

Que, estando a lo acordado y aprobado por unanimidad, en Sesión Extraordinaria N° 29 - 2013, celebrada el día 04 de diciembre del 2013, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 28607; y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Recomendar a Presidencia Regional, encargue a Gerencia General Regional, disponga la evaluación al pedido realizado por la Institución Educativa N° 15316 "Juan Velasco Alvarado" del Caserío El Sauce del Distrito de Las Lomas, provincia de Piura, sobre asignación de presupuesto para la elaboración de expediente técnico y la ejecución del PIP "Mejoramiento del Servicio de Educación inicial, primaria y secundaria en la I.E.P N° 15316 "Juan Velasco Alvarado" del Distrito de Las lomas – Piura", código SNIP N° 225514.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Alcanzar el presente Acuerdo de Consejo Regional a Presidencia Regional y Gerencia General Regional para su implementación.

ARTICULO TERCERO.- Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

Ing. TOMÁS FIESTAS ECHE
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL